

LA PLATA, 24 MAYO 2004

Visto el expediente N° 2413-1582/04 del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos mediante el cual se tramita la designación como Personal Temporario en calidad de Personal Transitorio, del Licenciado Pedro Ricardo Buján en la Unidad Ministro, con encuadre en los Artículos 111° inciso d) y 117° de la Ley 10.430 (T.O. Decreto 1869/96) y su Reglamentación Decreto N° 4161/96; y

CONSIDERANDO:

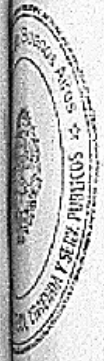
Que el citado profesional realizará tareas de asesoramiento en la gestión de las contrataciones de las obras que se ejecuten en el marco del Programa de Infraestructura Provincial, financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, además de brindar apoyo técnico en los procesos de contratación que llevan adelante los componentes de Vialidad, Saneamiento e Hidráulica;

Que dicha designación se propicia en virtud de la baja producida como Personal Temporario, a partir del 1 de enero de 2004, del ex-agente Raúl Eduardo De Bernardi, por no haberse renovado su designación en tal carácter;

Que se cuenta con los créditos necesarios dentro del Presupuesto General Ejercicio 2004 -Ley 13.154- dentro del ACE 01;

Que se afecta una (1) vacante prevista dentro de los cargos de la Planta Temporaria, aprobados por Ley 13.154 para el Ejercicio 2004, no incrementándose por ende la Planta Temporaria de la Jurisdicción;

///



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

112

Que toma la intervención de su competencia la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Personal de la Provincia;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciarse la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS-, -Ministerio-, dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio, en los términos de los Artículos 111° inciso d) y 117° de la Ley 10.430 (T.O. Decreto 1869/96) y su Reglamentación Decreto n° 4161/96, a partir del 15 de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, al Licenciado BUJAN, Pedro Ricardo (DNI. 4.436.228, Clase 1944) con una remuneración mensual equiparada al cargo de DIRECTOR PROVINCIAL de la Ley antes citada, y con un régimen de TREINTA (30) horas semanales de labor, por los motivos expuestos en los considerandos del presente y para realizar las tareas que allí se consignan.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será atendido con cargo a la siguiente imputación:
Presupuesto General Ejercicio 2004 -Ley 13.154-, 1. Sector Público Provincial

///

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

113

no Financiero, 1. Administración Provincial, 1. Administración Central,
Jurisdicción: 14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y
SERVICIOS PUBLICOS-, ACE 01 -Dirección y Coordinación de las Obras y
Servicios Públicos Provinciales-, Finalidad 1, Función 3, Fuente de
Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen
Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 14.

ARTICULO 3°.- Exceptúase la designación precedente de los alcances del
Decreto 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros
Secretarios en los Departamentos de Infraestructura, Vivienda y Servicios
Públicos y de Economía.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al "Boletín Oficial"
y pase al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.
Cumplido, archívese.

DECRETO N° 1010


Dr. EDUARDO SICARC
MINISTRO
de Infraestructura, Vivienda
y Servicios Públicos
Provincia de Buenos Aires


Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES


Lic. GERARDO ADRIÁN OTERO
Ministro de Economía